

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00523 00

Obre en autos lo informado por la DIAN que da cuenta de la existencia de un saldo adeudado por la accionada sin proceso de cobro coactivo vigente. Ofíciésele informándole que su crédito se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, no se tiene en cuenta la notificación aportada por la parte actora mediante correo electrónico, toda vez que difiere del enunciado en el certificado de existencia y representación de la sociedad ejecutada, a saber, MAOK10@HOTMAIL.COM. Por lo anterior, se insta a la ejecutante para que proceda con el enteramiento en legal forma a su contraparte.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Estado del 16 de diciembre de 2022.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531f26c9768242d29493d88d24aba9fea9886fa1ad81c06923d25e976f36a76a**

Documento generado en 15/12/2022 10:30:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**